Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso:VU-296689

REMITENTE:
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA PROCURADORA ADJUNTA II PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 28/02/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 09:47:29 a.m.

USUARIO: <ORELLANA

Para seguimiento ingrese al link "https://web.mspas.gob.gt/Consultas" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA SIAD.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-117-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 16 de febrero de 2022

Asunto: Recomendaciones del informe "Supervisión integral sobre las garantías de acceso de las mujeres a sus derechos a la salud, la educación y la justicia en el municipio de Ixcán"

Respetable Señor Viceministro de Hospitales:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Mujer, realizó una supervisión integral sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el municipio de Ixcán Playa Grande, Quiché en las áreas de justicia, salud, educación y gobierno local, acudiendo a las oficinas del Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Juzgado de Paz, Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad, Oficina de Atención a la Víctima OAV de la Policía Nacional Civil, Centro de Atención Integral Materno Infantil CAIMI, Dirección de Área de Salud de Ixcán y Dirección Departamental de Educación. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

Acciones realizadas para la finalización de la construcción del Hospital de Ixcán.

- Realizar las gestiones necesarias oportunas para asegurar la finalización de la construcción del Hospital de Ixcán para que la población de dicho municipio, en especial las mujeres, la niñez y adolescencia puedan tener acceso universal a servicios de salud de calidad, seguros, eficaces y asequibles en concordancia a lo establecido en las metas 3.4, 3.8 y 3d del Objetivo 3 de Desarrollo Sostenible, y a lo recomendado por el Comité de la CEDAW en el numeral 37 inciso a) de sus observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinado de Guatemala relacionada a la cobertura y acceso universal a los servicios de salud.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en la citada Defensoría.

https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Doctor
Jorge Francisco Meneses
Viceministro de Hospitales
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho